

¿EXISTIÓ UN ESTADO PORTALEANO?
LAS DUDOSAS CERTIDUMBRES DE LA HISTORIOGRAFÍA POLÍTICA
CHILENA

Fabio Moraga Valle¹

UNAM

Un “concepto” a debate

La mayoría de los historiadores que han estudiado Chile la primera mitad del siglo XIX, han planteado que, lo que se formó a partir de la victoria militar de los conservadores o “pelucones”, sobre los liberales o “pipiolos” fue una “restauración colonial”². La polémica instalada es ya centenaria y en el siglo XIX confrontó a la poderosa historiografía liberal contra la, argumentativamente más débil, historiografía conservadora. A inicios el siglo XX, historiadores como Alberto Edwards en *La Fronda Aristocrática en Chile* caracterizaron así al sistema instalado a partir de 1830 y su continuador, Mario Góngora en 1986 en su célebre *Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile*, renovó esa visión desde una perspectiva nacionalista. Pese a ello, tradicionalmente la historiografía conservadora, la liberal e incluso la “crítica”, han planteado que la influencia del ministro Diego Portales en la formación institucional, fue decisiva para la creación de uno de los Estados más antiguos, fuertes y organizados de la “América hispana”.

La típica pugna pos independencia que vivieron los países latinoamericanos, entre liberales y conservadores, y sus variantes políticas: federalismo y centralismo, se zanjó en Chile en 1830, después de una corta guerra civil en que ganó el bando conservador o “pelucón” (en la jerga chilena). Tres años después, una constitución política redactada por varios intelectuales conservadores, entre lo que se contaban Juan Egaña y Andrés Bello, organizó el Estado-nación y dio una relativa estabilidad política durante sesenta años. La Constitución de 1833 funcionó hasta 1925 cuando una nueva carta fue aprobada

¹ Investigador Asociado, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

² Las versiones más conocidas de Alberto Edwards, *La Fronda aristocrática*, Mario Góngora, *Ensayo histórico*. Versiones conservadoras más actuales de esta posición historiográfica en Stiven, “La seducción de un orden”. Entre las “variantes” Iván Jaksic, *Andrés Bello, La pasión por el orden*, Santiago, Universitaria, 2001. Un versión de difusión en Edison Ortiz, “Lagos: el retorno de la república autoritaria y del orden de la Hacienda”, *El Mostrador*, 5 octubre, 2015

por el Congreso Nacional. Un análisis menos comprometido con los bandos en pugna y que recurre al método comparativo, permite ver que lo planteado, a parte de exagerado, es inexacto. ¿Qué ha pasado con ese sólido y marmóreo “Estado portaleano” en los últimos años, y más aún, en los últimos meses, dónde queda la imagen de solidez después del 11 de septiembre de 1973 y, 47 años después, el 18 de octubre de 2019?

En el presente trabajo queremos revisar, desde la historia intelectual y la historia de los conceptos, los fundamentos historiográficos y teóricos de lo que se llamó “Estado portaleano”. Muchos historiadores, de vertientes especialmente conservadoras y nacionalistas, se han manifestado a favor de esta idea y muchos otros de vertientes liberales y aún de izquierda, la han aceptado con matices. Solo uno pocos han expresado cuestionamientos a la idea central. La hipótesis central de este planteamiento es que este Estado sería una “creación nacional” que tomó una idea acuñada en el mundo político latinoamericano del siglo XIX, ubicó a la nación chilena y su sociedad como una “excepción” en América Latina, esta excepcionalidad habría fundado en un Estado “en forma” que, al contrario de Europa y de países con fuerte pasado indígena, como México y Perú, habría creado a la nación. ¿Pero qué es lo que realmente “creó” Portales? ¿Fue un solo “hombre fuerte” quién dio vida a esta formidable maquinaria estatal que brindó estabilidad, orden político y crecimiento económico a la que fuera la colonia más pobre, alejada y violenta del Imperio español?

Nuestra hipótesis es que el concepto de “estado portaleano” se instaló sobre una idea previa: la supuesta excepcionalidad chilena de republicanismo, estabilidad y orden, sostenida por políticos, militares e intelectuales independentistas y posindependentistas³. Pero a la vez, no se puede entender el “Estado portaleano” y su excepcionalidad, sin entenderlo en el marco de una América Latina convulcionada, inestable y anarquizada, que refuerza esta idea. Pero no se le puede atribuir al ministro Diego Portales la creación de un Estado, no solo porque careció de la formación intelectual suficiente, sino porque ese Estado fue construido a los largo de varias décadas de un proceso histórico en que intervinieron varias mentes de políticos, intelectuales y liderazgos sociales que dieron

³ Menos cuestionada, la idea de “excepcionalidad” ha sido discutida por Gabriel Salazar quien cita por ejemplo a F.J. Moreno, *Legitimacy and Stability in Latin America. A Study of Chilean Political Culture*, New York. 1969. N.Y.U.P., en particular pp. 91-115.

vida a una compleja maquinaria institucional que se instaló sobre los conflictos de una sociedad republicana en formación.

En el presente trabajo vamos demostrar que el supuesto “estado portaleano” y la clarividencia del “héroe conservador” de Portales no son tales y que la fórmula estatal a la que se ha denominado así, es en realidad una fórmula recreada del viejo Estado del despotismo ilustrado que fue trasladado, mucho antes de 1833, a la América hispana por las elites liberales y conservadoras con pocos cambios respecto del modelo original y que en Chile se reprodujo de manera exitosa. Para ello revisaremos las ideas que instalaron tempranamente algunos grandes independentistas y que luego fueron reafirmadas por los intelectuales que le dieron sustento a los Estados nacionales. Finalmente revisaremos a los historiadores de mediados del siglo XIX y del siglo XX para hacernos una idea certera de cómo evolucionó el concepto de “Estado portaleano”.

- La “excepcionalidad” chilena: un mito fundacional

En el marco de un profundo reflujo de la lucha independentista, en su “Carta de Jamaica”, el líder independentista Simón Bolívar hizo en 1815 un balance muy desencantado de los resultados de 5 años de guerra, pero destacó:

El Reyno de Chile está llamado por la Naturaleza de su situacion, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos los fieros Republicanos del Arauco, á gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces Leyes de una Republica. Si alguna permanece largo tiempo en America, me inclino á pensar que será la Chilena⁴.

Era muy temprano y el contexto muy adverso, para declarar con toda seguridad que Chile iba a tener tan promisorio resultado de las luchas independentistas. Y a renglón seguido remataba:

⁴ El original de este documento, crucial para entender las ideas en el desarrollo de las luchas independentistas, que Simón Bolívar le dictó a su secretario privado Pedro Briceño Méndez el 6 de septiembre de 1815, solo se conoció recién en 2014. Simón Bolívar, *Carta de Jamaica, 1815-2015*, República Bolivariana de Venezuela, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, p. 27.

Jamas se ha estinguido allí el espíritu de Libertad; los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde ó nunca, á corromper las costumbres de aquel extremo del Uniberso. Su territorio es limitado, estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres, no alterará sus leyes, usos y prácticas, preservará su uniformidad en opiniones políticas y relijiosas, en una palabra, Chile puede ser libre⁵.

Esta es la primera noción de la “excepcionalidad chilena”, escrita tempranamente por un independentista de la talla de Bolívar. Pero era una idea muy novedosa ya que durante el Descubrimiento y Conquista y la Colonia, entre 1520 y 1810, Chile se había caracterizado por una visión negativa sobre los territorios al sur del Virreinato del Perú. El país austral primero fue destacado por Alonso de Ercilla y Zúñiga en su poema épico *La Araucana*, publicado en tres tomos en 1569, 1578 y 1589, donde idealizó la bravura de la resistencia mapuche contra la invasión española. Pero durante los casi tres siglos de Colonia, la belicosidad indígena pasó a ser vista como algo negativo. A Ercilla le siguió Pedro de Oña, con *Arauco Domado* (1596), escrito bajo los mismos discutibles moldes europeos del poema épico *La Eneida*. Estas dos primeras son un canto épico a la conquista española; *Purén indómito* (1629) de Diego Arias de Saavedra fue un poema que entregaba una visión contraria, en la que los indígenas mapuches no habían sido conquistados. La *Histórica relación del Reyno de Chile* escrita por el jesuita español Alonso de Ovalle, publicada en Roma en 1646, simultáneamente en castellano y en latín, fue el primer texto de historia escrito en el país. Le siguió la *Historia general del reino de Chile. Flandes Indiano*, en tres tomos, escrita por el jesuita Diego de Rosales en 1674. A éstas hay que agregar la de Jerónimo de Vivar, *Crónica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile*, Pedro Mariño de Lobeira *Crónica del Reino de Chile* y Alonso de Góngora Marmolejo *Historia de todas las cosas que han acaecido en el reino de Chile y de los que lo han gobernado: (1536-1575)*. Todas estas obras formaron un género literario conocido como “crónica de Indias”, que forjaron tempranamente la idea de la permanente belicosidad del pueblo chileno y una visión de Chile como un territorio de

⁵ Simón Bolívar, “Carta de Jamaica”, p. 27.

guerra. Llama la atención que un territorio tan pequeño y tan alejado de la metrópoli tenga cinco “crónicas de indias”, frente a otros territorios más grandes e importantes⁶.

Diego Portales ¿Héroe, tráfuga o estadista?

Diego Portales Palazuelos era miembro de la aristocracia chilena, hijo de un alto funcionario público colonial, recibió una educación de elite en el moderno e ilustrado Convictorio Carolino, el principal colegio para hombres en Chile, que después sería transformado en el Instituto Nacional por el líder independentista liberal José Miguel Carrera. Pese a la tradicional politización de ese recinto Portales no se hizo presente, ni a favor ni en contra, de las luchas independentistas, pero cuando vio la oportunidad de hacer negocios se vinculó al gobierno del caudillo militar Ramón Freire. De este gobierno liberal adquirió el Estanco del Tabaco, monopolio en el que el Estado le permitió reprimir a los pequeños productores locales para fortalecer la empresa que tenía como contrapartida el pago de la deuda adquirida durante la guerra independentista con casas de crédito inglesas⁷.

Portales fue un personaje de pocas y nada elaboradas ideas políticas, de hecho no existe ningún texto que haya escrito el ministro en el que exprese sus ideas acerca del Estado, la organización de la nación, el orden político o algo similar⁸. Sus panegiristas y

⁶ Las “Crónicas de Indias” en su mayoría reposan en el Archivo de Indias de Sevilla. son un total de 24 libros, de todas, un tercio fueron escritas a propósito de Chile.

⁷ Diego Portales Palazuelos (1793-1837) era descendiente de una familia aristocrática; hijo de José Santiago Portales, contador de la Casa de Moneda bajo Carlos III y superintendente de ella bajo Carlos IV. El joven estudió en el Convictorio Carolino. No participó ni en las luchas por la Independencia, ni en el gobierno de O’Higgins. Durante el gobierno de Freire adquirió una concesión del Estado para el estanco del tabaco a cambio de pagar la deuda contraída con algunas casas de crédito inglesas, pero el negocio fracasó y para evitar el juicio de los pipiolos, se involucró en las disputas políticas convirtiéndose en el más encarnizado enemigo del gobierno que le había otorgado beneficios económicos; pocos días antes del triunfo conservador en Lircay, asumió los ministerios del Interior y Guerra. Fue el más clásico expositor de la política conservadora, autoritaria y pragmática característica de los gobiernos pelucones donde “restauró la autoridad del poder, tal como la habían conocido los criollos en la época colonial”. Una de las tantas caracterizaciones de su personalidad y actitudes políticas en: Ricardo Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, México, FCE, 1947, pp. 101-102.

⁸ El mismo Edwards, el más decidido exaltador de la figura del ministro, tuvo dificultades para llenar cinco páginas de su libro de más de 300, cuando escribió el capítulo dedicado a “La ideología de don Diego Portales”. Edwards, *La fronda aristocrática*, pp. 50-55. Otras versiones que consideran a Portales “arquitecto y credor del Estado”: Julio Heise G., *150 años de evolución institucional*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, pp. 38-51; Luis Galdames, *Historia de Chile*, Editorial Zig Zag, Santiago, 1976, pp. 161-162; Francisco A. Encina, *Portales*, editorial Nascimento, Santiago, 1964.

compiladores recogieron de sus cartas personales las pocas ideas que de ellas se pueden sacar, censurando públicamente la gran cantidad de groserías e insultos con los que se refería tanto a sus enemigos políticos, como a la clase social en la que había nacido. Lo que más se ha rescatado con un pensamiento político muy básico, son sus palabras dirigidas a su socio comercial en marzo de 1822, respecto a la trayectoria que debía seguir el Estado chileno (y los latinoamericanos). Éstas han sido citadas innumerables veces:

La República es el sistema que hay que adoptar. ¿Pero sabe como yo la entiendo para estos países? Un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y las virtudes, cuando se hayan moralizado, venga el gobierno completamente liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos. Esto es lo que yo pienso⁹.

En el “pensamiento” de Portales (si se lo puede llamar así), los países latinoamericanos carecen de la “virtud republicana”, que desde Montesquieu se afirmaba necesaria para la democracia. Ésta debe ser postergada mientras el gobierno era asumido por quienes sí podían entenderla y así salvaguardar el bien público. A esta formulación concreta de la política Alberto Edwards la llamó “Estado portaliano”, y Mario Góngora, desde una concepción burkeana y spengleriana, hizo una revisión del concepto planteando que:

El Estado chileno en la época de la Independencia abarcaba en verdad todas las nociones peculiares del Estado tradicional europeo, pero expresadas en el lenguaje de la ilustración. Su finalidad esencial era lo que en las doctrinas clásicas se llamaba el “bien común”, pero que en el lenguaje de los ilustrados se suele llamar “la felicidad” del pueblo. Comprendía por lo tanto todo “el buen gobierno” y administración, la legislación, la justicia, la educación nacional, la economía, la moralidad y la sanidad pública, etc. Incluían también el Estado nacional recién nacido el derecho de Patronato sobre la Iglesia, que le daba una amplia tuición sobre todo lo temporal de ella, salvando solamente el núcleo de lo específicamente sacerdotal [...] ¹⁰.

⁹ Ernesto de la Cruz y Guillermo Feliú Cruz, *Epistolario de don Diego Portales*, Santiago, 1937, vol I, p. 177.

¹⁰ La concepción de Estado de Mario Góngora aparece en el prefacio del autor a la primera edición de 1981. La cita exacta en: Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile*, 1986, pp. 39-41.

En síntesis el Estado portaliano fue formulado y construido a “imagen y semejanza” del autoritarismo borbónico, inspirado en el más puro despotismo ilustrado, que reemplazaba la acción ciudadana por el poder y el prestigio de la autoridad que sabe y por lo tanto manda, pero despojado de los aires regios de aquél, es decir, un “despotismo republicano”. Lo sorprendente del caso chileno es cómo esta concepción operacional de la política, esta lógica pragmática, caló profundamente incluso en quienes la sufrieron en carne propia como los mismos políticos liberales. Más sorprendente aún es que los historiadores chilenos, en su mayoría, hayan seguido las formulaciones de Edwards y su revisionista Góngora y que llamen a eso “Estado”.

Edwards interpreta la historia política chilena del siglo XIX como una permanente pugna entre un Estado autoritario y despersonalizado, y una aristocracia que busca evitar el fortalecimiento de éste para proteger sus intereses. Donoso, en cambio, la percibe como una lucha constante por las libertades públicas y por la disminución de la influencia de la Iglesia, tanto en la vida de los ciudadanos como en los asuntos de Estado.

Pero Edwards sostiene que para Portales el gobierno, aparte de fuerte y centralizador, debía ser impersonal y abstracto. Góngora se aleja de esta concepción basado en el maniqueísmo que el ministro expresaba en sus cartas (de la única fuente donde se pueden extraer sus ideas) haciendo una tipología de los “buenos” y los “malos”, es decir, los “hombres de orden, de juicio y que piensan” los pelucones, y “los forajidos, los lesos y bellacos”, esto es, los pipiolos. Más allá de tratar de buscar profundidad en los dichos de Portales y de conceptualizar su acción política, lo que primó en el ministro, como en todos quienes accedieron al poder político del Estado, que no eran otros que los mismos aristócratas y terratenientes, fue una actitud pragmática respecto de quiénes debían detentar ese poder (sin compartirlo) y cómo lo debían administrar. Para esto construyeron ese “Estado”:

Es una creación “moderna”, nada semejante al mundo hispánico ni colonial, más bien centralizadora a la francesa, con toda la fragilidad de los Estados recién nacidos en el siglo XIX, sin ningún sentido sagrado como los reinos medievales. Con todo, ese régimen duró 60 años, rigió para dos o tres generaciones. En torno a esta idea matriz se formó, dice Isidoro Errázuriz, una “casta sacerdotal” que la custodiaba...”¹¹.

¹¹ Góngora, *Ensayo histórico*, 1990, p. 48.

Lo anterior pese a que el mismo ministro desconfiaba profundamente de la honestidad política de su propia clase de origen. Portales dirigió el Ministerio del Interior (y otros, como Guerra y Marina y Justicia, Culto e Instrucción Pública, que asumió en períodos de crisis política) en 1830-1831 y en 1835-37 con mano de hierro. ¿Pero es creador de un Estado? El Estado del despotismo ilustrado tenía dos o tres ministros que en un principio eran “secretarios” del Rey. Con el tiempo, y a medida que el espacio que se brindó al conocimiento, la estadística y el desarrollo de burocracias profesionales, se fue estructurando un Estado más moderno que hacia 1820 tenía en la América Española cuatro ministerios: Interior, Hacienda, Guerra y Marina, Relaciones Exteriores. Las distintas constituciones políticas que se promulgaron fueron estructurando un Estado moderno semejante al del despotismo ilustrado. Hacia 1837, sin la participación de Portales (había renunciado a los ministerios que dirigía meses antes), se creó el ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública que duró hasta fines de siglo¹².

En lo que si Portales puso un esfuerzo extraordinario fue en encarcelar y exiliar a los opositores al régimen pelucón. Para solucionar la delincuencia creó los presidios ambulantes: carros-jaula donde los prisioneros estaban a la luz pública y donde eran sometidos a trabajos forzados. Para detener el peligro de subversión del ejército y el militarismo formó las guardias cívicas, recreación de las milicias que había promovido los reyes borbones; pero éstas, al contrario de las anteriores, estaban compuestas fundamentalmente por artesanos y cumplían una doble función: detener al caudillismo miliar afecto al liberalismo y controlar a los propios trabajadores, únicos representantes del “mundo popular” con derecho a voto. Portales no formó ni una sola institución de carácter estatal, de hecho no creó ningún ministerio nuevo, el Gobierno siguió funcionando con los cuatro que había diseñado la Constitución Liberal de 1828.

La única cualidad intelectual que se puede encontrar en el ministro es que supo asesorarse de hombres como Andrés Bello y Mariano Egaña, aunque rompía con la

¹² Aunque las primeras cartas constitucionales expedidas a partir de 1812, 1818, solo consideraban 2 o 3 “secretarios de Estado”, que luego se llamaron “ministros secretarios” y finalmente “ministros”, las constituciones de 1823 y 1828 consideraban cuatro ministerios: Interior, Hacienda, Guerra y Marina y Relaciones Exteriores. El “quinto ministerio”: Justicia, Culto e Instrucción Pública fue creado en febrero de 1837 y encabezado interinamente por Diego Portales hasta el 6 junio de ese año, cuando fue fusilado durante una rebelión de militares liberales.

característica de los gobernadores de la época pues manifestaba explícitamente una profunda desconfianza hacia los ideólogos y los productos de éstos: la leyes que reformarían la sociedad; sostenía, por ejemplo, que por el bien del Estado y el orden, “la constitución es una señorita que hay que violar cuantas veces sea necesario”.

La “revolución pelucona” promulgó la Constitución de 1833; obra, una vez más, del constitucionalista más experimentado, Mariano Egaña, y del intelectual extranjero que mejor se adecuó al país, Andrés Bello¹³. Portales no participó en su redacción, pero fue un poder en las sombras que impuso su lógica pragmática y su prescindencia absoluta de las leyes en el momento de imponer la razón de Estado; por ello despreció las veces que quiso la letra de la carta que supuestamente había ayudado a redactar.

El ejecutivo, presidencialista y centralizador, estaba comandado por un “Jefe Supremo de la Nación” que, dotado de poderes absolutos, podía intervenir en el poder legislativo, el judicial, sobre los gobiernos provinciales y municipales, de manera que: “el Presidente de la República [era] el eje principal del sistema político”. El Senado duraba 9 años y se renovaba por tercios; el sufragio era censitario y muy restringido y la Iglesia quedaba bajo el patronato del Estado¹⁴. El presidente, que ejercía cinco años en su mandato y podía ser elegido por otro período, se transformó en un poder interventor de la elecciones, lo que garantizaba la “estabilidad” del grupo en el poder y su proyección casi indefinida. Gracias a los intendentes que gobernaban las provincias, el “primer elector” controlaba las elecciones locales y legislativas con lo que lograba también un congreso absolutamente gobiernista y se podía hacer reelegir para un nuevo período de cinco años; por esa razón a esta época se la ha llamado también de los “gobiernos decenales”¹⁵. La única prerrogativa importante que tenía el Congreso era su preponderancia sobre las “leyes periódicas”, que consistían en la aprobación del presupuesto para el año siguiente,

¹³ La Constitución de 1833 permitía los “estados de excepción constitucional” del que echaron mano la mayoría de los presidentes ante las asonadas liberales en la época de elecciones. estas excepciones suprimían las garantías individuales y permitían al gobierno reprimir a la población alzada. Son los mismos “estados de excepción constitucional” con que ha gobernado el actual presidente desde el 18 de octubre de 2019. Una crítica desde el punto de vista jurídico en: Eric Palma González, “¿Gobierno portaliano o gobierno conservador autoritario?: de los mecanismos constitucionales para garantizar la eficacia del ejercicio del poder en la constitución de 1833”, *Revista de derecho*, 13, 2002.

¹⁴ Alberto Edwards, *Bosquejo histórico de los partidos políticos chilenos*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1976, pp. 35-36.

¹⁵ Durante el siglo XIX, los gobiernos decenales comandados por los pelucones duraron cuatro décadas y fueron los de José Joaquín Prieto (1831-1841); Manuel Bulnes (1841-1851); Manuel Montt (1851-1861) y José Joaquín Pérez (1861-1871); en adelante le siguieron los gobiernos quinquenales.

los impuestos y el número de efectivos de las fuerzas armadas. Los conservadores sellaron la victoria militar ganando la “batalla política”.

¿Cuál fue el secreto del éxito de la Constitución de 1833 que tuvo la vigencia más larga en América Latina pues duró hasta 1925? Creemos que esto se debe a que la misma carta autorizaba al presidente a suspender las garantías individuales cuando la “seguridad del Estado” lo requiriera; entre 1833 y 1861 (cuando se inició la discusión de la primera reforma importante que derogó la reelección del presidente) los distintos gobiernos pelucones recurrieron frecuentemente a los poderes excepcionales de que estaba revestido el presidente que, ante cualquier amenaza del orden público, podía suspender las garantías individuales, declarar el estado de sitio y apresar, sin orden judicial previa, a los opositores políticos. Así se garantizó la permanencia de la carta por las primeras cuatro décadas. Sobre las restantes lo veremos en el desarrollo de este trabajo.

Pero la consolidación del Estado bajo una forma despótico-republicana se debe a razones más profundas. La formación de los nuevos hombres de Estado se hizo sobre el sistema educacional republicano que se instaló sobre el que había dejado el despotismo ilustrado. Además, la memoria histórica familiar de los nuevos administradores provenía de la época de Carlos III y Carlos IV; los nuevos administradores eran republicanos pero hijos del absolutismo borbón. No por casualidad en la nueva administración se repiten los apellidos Prieto, Portales, García Reyes, Balmaceda y un largo etcétera.

Con todo, la represión política pasó a extremos violentos y la pena de muerte fue usada sólo para casos excepcionales y reservada para los cabecillas de los motines, que no pertenecían a la aristocracia¹⁶. De todos modos quienes participaban de los motines y los intentos de derrocar al gobierno estaban divididos entre los “autores intelectuales”, todos provenientes de la minoritaria y cerrada aristocracia, y los jefes militares, que luchaban directamente y que en general tenían un origen mesocrático. La represión directa se descargó fundamentalmente contra los segundos y contra la plebe que constituía la “carne de cañón”. Los aristócratas liberales –ha referido S. Collier– entendían las reglas del juego y cada vez que fracasaban sus intentonas sediciosas, ellos mismos participaban de una especie de “pacto de caballeros” y se exiliaban

¹⁶ S. Collier y W. Sater. *Historia de Chile*, p. 31. Barros Arana, *Obras Completas*, vol. XII, Santiago, Cervantes-Barcelona, p. 321. Éste último ha destacado que la cifra de fusilados, producto de las sentencias a los opositores llegó a cincuenta.

voluntariamente por un tiempo prudente, hasta que los recuerdos de las vicisitudes políticas hubieran pasado¹⁷.

En el momento de ser promulgada sólo los “institutos” se opusieron fuertemente a la carta conservadora. El 5 de septiembre de 1833, unos 80 alumnos del Instituto se presentan ante el rector protestando contra Portales y la Constitución; esta primera movilización estudiantil de carácter político en la República terminó con expulsados, castigados en el cepo y otros encerrados en la Academia Militar, “donde – nos informa Vicuña Mackenna- algunos se quedaron más tarde como alumnos”; pese a esto, “Muchos de estos jóvenes debían ser más tarde revolucionarios políticos en contra del partido que gobernaba entonces al país”. No dejaban de tener sus motivos esos futuros revolucionarios, pues los que no fueron separados de inmediato, sufrieron castigos físicos y cuando se negaron a aceptarlos, también fueron expulsados. Después se estableció un reglamento mucho más severo que consideró en forma permanente el cepo y el guante¹⁸. Pero a partir de entonces, la historia de esta institución no se pudo separar de la de su alumnado, impulsado casi naturalmente a la revuelta liberal y antiautoritaria, incluso en los momentos más álgidos del dominio conservador¹⁹.

Las más agria polémica sobre el ministro fue protagonizada por José Victorino Lastarria, Benjamín Vicuña Mackenna y Sotomayor Valdés a mediados del siglo XIX²⁰. Estos tres ensayos, reunidos en un solo volumen en 1973 con el título inicial de Lastarria marcaron uno de los debates más fuertes. Mientras Lastarria, por su biografía, tenía una especial animadversión hacia el asesinado ministro, Vicuña Mackenna (con una biografía tan accidentada y habiendo sido víctima de las mismas lógicas estatales) presentó un

¹⁷ A esta misma actitud “reconciliadora” de la elite chilena ha hecho referencia recientemente un estudio acerca de las amnistías que se aplicaron en Chile después de las revueltas políticas ocurridas entre 1810 y 1932 y que ya hemos citado. Véase: Loveman y Lira, *Las suaves cenizas*, passim.

¹⁸ Los principales amotinados fueron José Victorino Lastarria, Marcial González, Domingo Villarreal, Vicente Villarreal, José Sotomayor, Andrés Gamallo, Carlos Castillo, Francisco Javier Ovalle, Vicente Ovalle, Joaquín Hoevel, Félix Toro, Vicente Vargas, Joaquín Arrieta, Hipólito Guzmán, Anselmo Cruz, Juan de Dios Valdés, Ramón Sepúlveda, José Antonio Álamos, José Manuel Argomedo, Luis Cruz, Santiago Velázquez, Benjamín Muñoz, Manuel Calderón, Wenceslao Cruz, Pedro Díaz y José Agustín Arangua. Amunátegui Solar. 1898, p. 618. Cfr. Benjamín Vicuña Mackenna, *Médicos de Antaño*, Buenos Aires, Ed. Francisco de Aguirre, 1974, pp. 143 y 144. Luis Enrique Délano, *Lastarria*, México, Ediciones de la Secretaría de Educación Pública, 197, pp. VIII y IX.

¹⁹ Moraga, “*Muchachos casi silvestres*”, cap. I.

²⁰ José Victorino Lastarria, Benjamín Vicuña Mackenna, Sotomayor Valdés, *Portales: juicio histórico*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1973.

“juicio” más equilibrado, situación que desató las críticas del primero. Por ello el trabajo de Sotomayor pasó injustamente a un tercer plano.

En específico Lastarria acusa a Portales haber encabezado la reacción conservadora a la Independencia, el Partido Liberal o pipiolo y haber destruido la Constitución “democrática” de 1828:

No fue necesario mucho tiempo para que comenzaran a pulular al abrigo de este sistema corruptor todos los intereses egoístas, y muy pronto se vio el gobierno pelucón reforzado por todos los realistas (los godos) que habían decaído con la revolución de la independencia. Por todos los hombres medrosos indiferentes que nesitaban del favor del poder para asegurar su tranquilidad personal, o su posición social, o sus intereses privados²¹.

A mediados del siglo XX surgió la respuesta a las tesis de Edwards. Un historiador liberal “tardío” como Ricardo Donoso planteó en *Las ideas políticas en Chile* (1946), una crítica en la que deslizó una tenue admiración por la figura del ministro:

La aristocracia terrateniente, que tenía como centro a Santiago, encontró en Portales al hombre de voluntad resuelta que habría de realizar sus propósitos de dominación política. Ocho años de aprendizaje político y anarquía, que habían ido desde el ensayo de dictadura militar de O’Higgins hasta la república federal, durante los cuales se habían quebrantado los resortes todos de la estructura social y de la disciplina militar y administrativa, provocaron vehementes aspiraciones de paz y de orden, que el político santiaguino supo explotar y encauzar con preclaro talento de estadista²².

Mario Góngora fue un controvertido historiador conservador chileno. De una fugaz militancia política en el comunismo, en su juventud en la década de 1930, pasó a formar parte de la corriente nacionalista²³. En 1980 en el contexto de la promulgación de una Constitución Política, redactada por un pequeño grupo de abogados contitucionalistas adscritos a la dictadura militar, Mario Góngora del Campo escribió una serie de ensayos que:

²¹ Lastarria, *Portales: juicio histórico*, p. 40.

²² Ricardo Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 1946, 97.

²³ María del Carmen Fariña Vicuña, 1945, “Notas sobre el pensamiento corporativo de la juventud conservadora a través del periódico “Lircay” (1934-1940)”, *Revista de Ciencia Política*, 9:1, 1987.

...tuvieron su origen en los sentimientos de angustia y de preocupación de un chileno que ha vivido la década de 1970 a 1980, la más crítica y grave de nuestra historia. Esos sentimientos me han forzado a mirar ya reflexionar sobre la noción de Estado, tal como se ha dado en Chile, donde el Estado es la matriz de la nacionalidad: la nación no existiría sin el Estado, que la ha configurado a lo largo de los siglos XIX y XX.

Góngora no se había dedicado a investigar el Chile contemporáneo, era un historiador centrado en la conquista y la colonia. Posterior a este *Ensayo*, publicó otro trabajo sobre libertad política y economía en el siglo XX y *Civilización de masas y Esperanza*²⁴. En este último, una serie de ensayos históricos y filosóficos, recogió muchas de sus reflexiones inspiradas en sus lecturas juveniles, cuando fue brevemente militante comunista, sobre la obra del historiador y filósofo alemán Oswald Spengler, de Friedrich Nietzsche y del español José Ortega y Gasset. Alejado del comunismo, trabajó en la redacción de la revista *Lircay*, fundada en 1934, que evocaba la batalla ganada por los conservadores, que estableció el sistema autoritario en Chile con Portales a la cabeza. Todo este bagaje ilumina su reflexión posterior sobre la crisis del Estado nación chileno de 1973, la que unió al ascendrado catolicismo de su madurez.

Así, el *Ensayo histórico*, está gatillado por una preocupación y angustia sobre el rumbo que tomaría la sociedad chilena bajo el dominio militar, ahora legitimado por la promulgación fraudulenta de una constitución política. El 80% de este trabajo está centrado en la década de 1920.

Góngora sostiene la tesis de que la Guerra Civil de 1891 marcó el fin del “Estado portaliano”, pero ¿Qué es Estado para Góngora? En este aspecto es dónde se rebela la profundidad teórica de este historiador cuya concepción estatal es –lo explicita- histórica,

²⁴ Un listado de las obras de Góngora, en formato de libro, son: *El Estado en el derecho indiano: época de fundación (1492-1570)*, 1951; junto Jean Bordé, *Evolución de la propiedad rural en el Valle de Puangue*, 1956; *Estudios sobre el galicanismo y la 'Ilustración Católica' en América española*, 1957; *Origen de los inquilinos de Chile Central*, 1960; *Los grupos de conquistadores en tierra firme (1509-1530): fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*, 1962; *Aspectos de la ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)*, 1969; *Encomenderos y estancieros: estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista, 1580-1660*, 1970; *Estudios de historia de las ideas y de historia social*, 1980; *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, 1981; *Libertad política y concepto económico de gobierno en Chile hacia 1915-1935*, 1986; *Civilización de masas y esperanza y otros ensayos*, 1987 y una obra póstuma: *Diario, obras selectas*, edición crítica de Leonidas Morales; Ediciones UC-Editorial Universitaria, Santiago, 2013.

no meramente jurídica o económica, su concepción hunde sus raíces en los planteamientos del historiador y político conservador Edmund Burke:

...que no debiera ser considerado como apenas mayor que un contrato de sociedad para negocios sobre pimienta o café, telas de indiana o tabaco, u otro objetivo de pequeña monta, para un interés transitorio y que puede ser disuelto al capricho de las partes. Debe ser considerado con reverencia; porque no es una sociedad sobre cosas al servicio de la gran existencia animal, de naturaleza transitoria y perecedera. Es una sociedad sobre toda ciencia; una sociedad sobre todo arte; una sociedad sobre toda virtud y toda perfección. Y como las finalidades de tal sociedad no pueden obtenerse en muchas generaciones, no es solamente una sociedad entre los que viven, sino entre los que están vivos, los que han muerto y los que nacerán²⁵.

Y –continúa Góngora- diríamos también, con Spengler, “el verdadero Estado es la fisonomía de una unidad de existencia histórica”.

De esta manera, Góngora inscribe, sin proponérselo, su *Ensayo* en la historia intelectual o la historia conceptual: “Estos ensayos no se pueden adscribir a la historia política, social, económica o cultural; son historia de una “noción”, sin perjuicio, como es natural, de tocar aquellas materias en cuanto hagan comprensible esa noción; de otra manera, ésta sería una mera abstracción”²⁶.

De mucho menor espesor historiográfico, la última crítica surgió a fines de la década de 1980, en manos de Sergio Villalobos, *Portales, una falsificación histórica*²⁷. Recientemente ha surgido una relectura desde cierto liberalismo posmoderno en la pluma de Alfredo Jocelyn Holt, *El Peso de la noche, Nuestra frágil fortaleza histórica*²⁸. Centrado en las primeras décadas de vida republicana, el autor analiza en específico la figura de Diego Portales en un capítulo titulado “Portales: un romántico, excéptico del poder”, caracterización compleja ya que se dedica no solo a la figura pública del ministro sino también a la psicología del personaje histórico que no guarda mayor relación con la figura del héroe romántico de la literatura europea de la época. perteneciente a una escuela “liberal-romántica” de la historia, Jocelyn-Holt se deja seducir por la figura del héroe:

²⁵ Citado en Mario Góngora, *Ensayo histórico*, p. 5.

²⁶ Mario Góngora, *Ensayo histórico*, p. 5.

²⁷ Villalobos, Sergio, *Portales, una falsificación histórica*, Santiago, Universitaria, 1989.

²⁸ Alfredo Jocelyn-Holt, *El Peso de la Noche: Nuestra frágil fortaleza histórica*, Santiago, 1998.

Con todo resulta innegable que Portales es la personalidad más gravitante y ejecutiva del grupo ministerial, y por ello no es exagerado atribuirle un papel más destacado que a sus otros colegas de gobierno como, por lo demás, lo ha hecho toda la historiografía que trata el período²⁹.

Entre los textos más recientes, Gabriel Salazar ha completado su reflexión acerca de lo que llama “orden portaliano”, es decir:

... un sistema de dominación mercantil asociado al retorno reiterativo del autoritarismo y el librecambismo (esto último se denomina hoy “globalización”). Y no fue ni ha sido —como llegó a decirse hacia 1950- un orden feudal impuesto en Chile por los “terratenientes”.

Aunque podemos coincidir en los elementos ideológicos y sociales de un orden político establecido, esta explicación del “portaleanismo” es más cercana aunque inexacta: un orden es una “resultante de”, no un hecho “en sí”, es un “producto de”. ¿De qué es producto? de un proceso histórico que mezcla consenso y dominación políticas o de una lógica de poder oligárquico (oligoi: pocos), por lo tanto excluyente de las mayorías. El mismo Salazar lo intuye pero no lo explica:

Ningún antiportaliano puede estar allí: ni los líderes de la soberanía ciudadana, ni los militares que lucharon por hacer posible el ejercicio de esa soberanía. Mucho menos los movimientos sociales que intentaron hacer en colectivo lo que no podían hacer sus dirigentes. La memoria política oficial no tiene cabida para los líderes y movimientos que caen bajo su sospecha “tradicional”³⁰.

En 2002 un abogado, no un historiador, Eric Palma, abrió los fuegos contra el “estado” o el Régimen portaliano”, destacó la labor de los juristas en torno a Mariano Egaña y el papel que desarrollaron en la Convención Constitucional de 1833 para fundar un orden institucional y un “gobierno conservador autoritario”. Y concluyó reclamando por el protagonismo de su gremio y disciplina:

²⁹ Jocelyn-Holt, *El Peso de la Noche*, p. 110.

³⁰ Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile (1760-1860). Democracia de “los pueblos”, militarismo ciudadano golpismo oligárquico*, Santiago, Sudamericana, 2019, p. 26.

En atención a lo expuesto no me parece apropiado desde el punto de vista historiográfico llamar a este régimen de gobierno, Gobierno, Estado o Régimen Portaliano. Egaña y los demás miembros de la Gran Convención que apoyaron sus ideas, deben ser elevados al sitio que les corresponde, deben ser rescatados del lugar subordinado que les ha asignado la historia constitucional. El Derecho como instrumento de control social debe ser rescatado, la historiografía jurídica debe dar a los juristas el lugar que les corresponde en la construcción del Estado aunque para ello deba pugnar con las interpretaciones de la historia política³¹.

Más allá de reconocer la labor constituyente de un acerado equipo de juristas en la redacción de una Constitución Política, hay que atender a los lógicas que subyacen a las instituciones y al accionar de los seres humanos en la historia.

Pero no solo los historiadores chilenos han hecho estas apreciaciones, los historiadores europeos también han hecho aseveraciones parecidas sobre la “excepcionalidad” y sobre esa lógica del poder. En el “Prefacio” al volumen sexto de sus *Historia de América Latina* Leslie Bethell hizo una introducción a la situación de las ex colonias en las décadas que siguieron a las luchas independentistas: “...fue un período de violentos conflictos políticos, inestabilidad y caudillismo, al menos en las repúblicas hispanoamericanas (con la notable excepción de Chile)”³². Ya en el desarrollo del volumen 7 relató la siguiente anécdota:

En un banquete celebrado en Valparaíso en 1852, el escritor argentino Juan Bautista Alberdi propuso un brindis por “la excepción honrosa de la América del Sur”. En un aspecto muy importante, la historia del siglo XIX chilena fue, realmente, una excepción notable respecto al modelo más común en Hispanoamérica. En los quince años siguientes a la independencia los políticos chilenos forjaron un sistema de gobierno constitucional cuyo resultado fue admirable (según los modelos europeos, así como los de América Latina) por su duración y por su adaptabilidad³³.

El tucumano Alberdi (1810-1884) Abogado, jurista, economista, político, diplomático, pacifista, era uno de los jóvenes escritores y políticos argentinos exiliados de la dictadura de Juan Manuel de Rosas (1835 y 1852), el caudillo autoritario de la

³¹ Palma, “¿Gobierno portaliano o gobierno conservador autoritario? p. 61.

³² Leslie Bethell, ed., “Prefacio”, en: *Historia de América Latina*, vol. 6 América Latina Independiente, 1820-1870, Barcelona, Editorial Crítica, 1991. p. VIII.

³³ Leslie Bethell, ed., “Prefacio”, en: *Historia de América Latina*, p. 238.

Confederación Argentina. Junto a Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), Vicente Fidel López (1815-1904), Bartolomé Mitre (1821-1906), entre otros que pasaron a la historia como la “generación romántica de 1837”, y que en Chile fueron conocidos como los “exiliados argentinos”, acogidos aun por el gobierno de Manuel Bulnes (1841-1851) y permitidos por el siguiente presidente, Manuel Montt (1851-1861) desarrollaron en Santiago y Valparaíso sus carreras como escritores y periodistas y prepararon sus armas para regresar a su país y suprimir la dictadura de Rosas. Tuvieron éxito: mientras el bonaerense Mitre fue presidente entre 1862 y 1868 y el sanjuanino Sarmiento lo fue entre ese año y 1874 –antes fueron gobernadores de sus respectivas provincias- el tucumano pasó a la historia como el redactor de la Constitución de 1853 de la República Argentina, cuya primera versión fue publicada en Valparaíso un año antes³⁴.

Bethell explicó que la “acertada consolidación” de un Estado nacional habría provocado la “envidiosa admiración de las repúblicas de Hispanoamérica menos afortunadas, desgarradas y plagadas —como muchas de ellas lo fueron- por repetidas disputas y gobernadas por caudillos”. Pero esto tenía una explicación política porque el “desarrollo inusual de la historia chilena se apoya en lo que puede llamarse de manera más apropiada la “governabilidad” del país en el momento de su independencia, especialmente en los aspectos básicos de territorio y población”³⁵.

Lo que se puede deducir de las biografías particulares de los jóvenes intelectuales argentinos es que, su estada en Chile les significó a una verdadera “escuela política” en que asistieron a la consolidación de un Estado y una institucionalidad republicanas. Por ejemplo, al finalizar su mandato le escribió al chileno Lastarria un balance del papel que le cupo al mando del gobierno argentino. En esta misiva dio a conocer su concepción de buen gobierno y de cómo había madurado su pensamiento y, privadamente, denota una concepción del poder, que se termina identificando, en los hechos, con el ideal de gobierno autoritario portaleano: “respetado y respetable”, o al menos con el conservadurismo:

Principió bajo el fuego graneado de todas las ambiciones i de las malas

³⁴ Juan Bautista Alberdi, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Valparaíso, Imprenta de *El Mercurio*, 1852.

³⁵ Bethell, “Prefacio”, en: *Historia de América Latina*, vol. 6, p. 238.

imitaciones liberales; y estableciendo una verdad hoy, rescatando un principio de buen gobierno, pasando por todas las pruebas, la del fuego y la del veneno, la guerra civil del caudillo y la demagogia del liberal, he llegado, sin saber como, a transformar la sociedad, desacreditar las viejas y falsas ideas y dar seguridad a todos los partidos, que hoy olvidan que existe tal gobierno porque lo acatan en cuanto honrado y lo temen en cuanto fuerte”³⁶.

Este texto es una especie de testamento político de quien construyera tenazmente su acción y pensamiento, desde sus humildes orígenes hasta los más altos círculos políticos de la sociedad decimonónica. Sarmiento no sólo fue un hábil y pragmático político, a lo largo de treinta años de vida pública, sino que también supo plegarse oportunamente a un proceso histórico que dio autoritaria gobernabilidad a las naciones en formación de Argentina y Chile.³⁷

¿A qué se debía esta “acertada consolidación”, este, aparentemente distinto, desarrollo político e institucional con respecto a las otras nóveles naciones hispanoamericanas? Creemos que esto hunde sus raíces en el desarrollo político de los últimos años de la Colonia y el interregno de 1808 a 1813.

En 1808 el Rey Fernando VII fue apresado por Napoleón Bonaparte con lo cual se provocó la acefalía no solo de la Corona, sino de todo el Imperio Español. Cuando ello ocurrió, las provincias de la España pensinsular recurrieron a las formas políticas de reunión y de expresión de los súbditos ante la falta de un monarca que comandara el reino. Estas reuniones y asambleas del pueblo español se llamaron “juntas”, que al parecer fue una institución nacida al calor de la lucha contra la ocupación francesa y que no tenía mayores raíces en fórmulas políticas medievales³⁸. Cada provincia formó su propia junta, pero la mayoría de éstas fueron cerradas por el avance de la invasión napoleónica.

Las juntas de América Hispana fueron distintas: en general por un lapso de dos años, los territorios coloniales no estuvieron en guerra, por lo que las juntas pudieron

³⁶ “Carta a Lastarria”, Buenos Aires, 2 de junio de 1874, en: Pino de Carbone, *Epistolario*, pág. 8.

³⁷ Fabio Moraga, “La evolución política de Domingo Faustino Sarmiento, los dilemas de un intelectual decimonónico”, *Mapocho* N° 40, Santiago, 1996.

³⁸ François-Xavier Guerra las ha definido así: “una forma improvisada de representación de la sociedad, la afirmación de una legitimidad contraria a la del invasor y de las autoridades que lo habían reconocido”. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 43.

organizarse con menos urgencia³⁹. Pero en cuanto la guerra se reactivó el desarrollo político y cultural se vio afectado. En Chile, en la breve etapa de julio de 1810, cuando se eligió a un gobernador interino, el Conde de la Conquista Mateo de Toro y Zambrano, y se desplazó al militar de más alto rango, se inició un proceso político controlado por las elites que desembocó en una Junta de Gobierno elegida en un Cabildo Abierto el 18 de septiembre de 1810. Aunque se ha tratado de sugerir que en los “Principios constitucionales” de 1812, dictados durante la “dictadura de Carrera”, hay cierta influencia de la Constitución de Cádiz y de todo el proceso político del gaditanismo, lo concreto es que ni Chile fue capaz de enviar delegados a las Cortes de Cádiz, ni los resultados del debate político en suelo peninsular llegaron a tierras chilenas. Por lo que el proceso político tomó rumbos propios desde el inicio⁴⁰.

La principal institución a cargo de la elección en cada localidad era el Cabildo, que tenía la responsabilidad de elegir quienes votaban, de revisar el proceso electoral y verificar los resultados⁴¹. Según el texto de convocatoria tenían derecho a elegir: “todos los individuos que por su fortuna, empleos, talentos, o calidad gozan de alguna consideración en los partidos en que residen, siendo vecinos, y mayores de veinticinco años, lo tienen igualmente los eclesiásticos seculares, los curas, los subdelegados y militares”, siendo excluidos “los extranjeros, los fallidos, los que no son vecinos, los procesados por delitos, los que hayan sufrido pena infamatoria, y los deudores a la Real Hacienda”.

La etapa entre 1808 y 1810, desde que se conoció el presidio de Fernando VII y que se eligió la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810, es de una extraordinaria politización y movilización política de la sociedad latinoamericana y chilena. A Menudo los manuales de historia de Chile se han centrado en describir el proceso político de las elites capitalinas y una que otra pugna con las elites de las capitales provinciales de La Serena y Concepción. Recién en los últimos años y desde la historia social, los trabajos de Gabriel Salazar y Leonardo León se han adentrado en los

³⁹ Un estudio relativamente reciente fue coordinado por Manuel Chust, *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, México, FCE-El Colegio de México, 2007.

⁴⁰ Manuel Chust (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencias. La constitución de 1812 y América*, Madrid, Fundación Mapfre, 2006.

⁴¹ Julio Alemparte Robles, *El Cabildo en Chile colonial. (Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas)*, Santiago, Eds. de la Univ. de Chile, 1940.

municipios y las conductas políticas de las clases populares durante la revolución de Independencia⁴².

El primero de estos no habla precisamente de un “Estado” sino de un “orden portaliano”, es decir un orden político:

El orden portaliano fue y ha sido un sistema de dominación mercantil asociado al retorno reiterativo del autoritarismo y el libre cambismo (esto último se denomina hoy “globalización”). Y no fue ni ha sido —como llegó a decirse hacia 1950- un orden feudal impuesto en Chile por los “terratenientes”. Por eso, por ser de esencia mercantil, es que el orden portaliano nunca ha respondido a los intereses estratégicos de las clases productoras (agricultores, campesinos, mineros, artesanos e industriales) ni a los de las clases asalariadas (peones, obreros y trabajadores por cuenta propia)⁴³.

El proceso abierto por la Junta terminó cuando, después de unas elecciones generales de diputados se eligió a un Primer Congreso Nacional que asumió el 4 de julio de 1811 (menos de diez meses después de elegida la Junta). Lo curioso es que tanto el trienio 1808-1810 y el bienio 1811 a 1812, año éste de la primera invasión española-peruana al territorio chileno con el objeto de restaurar el imperio de España en el territorio, fueron claves para lograr una consolidación pacífica de una proto-república chilena con bases institucionales que se mantuvieron más allá de los avatares posteriores. Primero: se sentaron las bases de un rudimentario sistema de partidos políticos de tres tercios, que se expresó en el Congreso, formado por realistas, independentistas moderados e independentistas exaltados⁴⁴. Segundo: durante estos breves años se crearon las instituciones republicanas más emblemáticas, que continuaron hasta el presente: A Parte del Congreso Nacional (que mantuvo una extraordinaria cointinuidad legislativa), El Instituto Nacional, La Biblioteca Nacional y la prensa. Después del interregno de la Reconquista (1813-1817), una vez declarada la Independencia en febrero de 1818, el recientemente nombrado Director Supremo, Bernardo O’Higgins, promulgó una serie de decretos para instalar un orden republicano, entre las que destacan medidas disciplinarias

⁴² Leonardo León, *Ni patriotas ni realistas. El bajo Pueblo en la Independencia de Chile, 1810-1822*, Santiago, DIBAM, 2012. Gabriel Salazar, *Historia del municipio y la soberanía en Chile, 1820-2016*, Santiago, Editorial Universitaria, 2019.

⁴³ Gabriel Salazar, *Construcción de Estado en Chile*, p. 25.

⁴⁴ Estamos siguiendo la tesis de José Victorino Lastarria en: *Bosquejo histórico de la Constitución del Gobierno de Chile: durante el primer período de la revolución, desde 1810 hasta 1814*, Santiago, 1847.

como la prohibición de carnavales y de las corridas de toros y peleas de gallos. Pero O'Higgins trató de crear un orden –si bien no aristocrático– si oligárquico, republicano pero no democrático; autoritario, no libertario. Con ello sentó las bases de la “lógica portaleana del poder”. Por ello, la oligarquía chilena lo llamó infructuosamente para que reaumiera el poder luego de su exilio, cuando las fuerzas pipiolas y federalistas amenazaron con reconfigurar el orden autoritario y establecer un sistema político democrático y republicano.

Conclusiones

¿En qué se relacionan el desarrollo político chileno de la primera mitad del siglo XIX con la historia política e intelectual de América Latina del siglo XIX? En primer lugar, en que la tesis más sólida de la “excepcionalidad chilena”, descansa sobre el hecho de haber sido la única colonia española en que su principal pueblo indígena (los mapuches) resistieron y derrotaron al Imperio Español, a tal punto que éste debió pactar con ellos para atraerlos a una alianza que le permitiera defender la frontera sur de las amenazas de invasión de holandeses e ingleses; además fue la única ex colonia que completó el proceso que iniciaron las Juntas y llegó a elegir un Congreso Nacional el 4 de julio de 1811, que a su vez eligió, con el modelo parlamentario, una nueva Junta de Gobierno con un triunvirato. Tal vez estos dos hechos fueron lo que llevó a Bolívar a sentenciar tan lapidariamente la bonanza política que le esperaba al país del sur.

En segundo lugar, el haber instaurado un “orden republicano” relativamente estable en manos de los conservadores y haber impuesto una Constitución Política que regulara ese precario orden. Esta estabilidad se fundó principalmente en la regular sucesión presidencial: Desde 1831 y hasta 1890 cada presidente elegido terminó su mandato normalmente. Desde ese año y hasta 1871, cuatro presidentes terminaron, respectivamente, dos mandatos presidenciales consecutivos, y a partir de éste último año, en que una reforma constitucional impidió la reelección, se desarrollaron, consecutivamente, cuatro gobiernos quinquenales.

Hay otras “consecuencias” del desarrollo político chileno hacia el resto del continente. No se puede entender la formación del Estado moderno argentino, sin

resolver antes la importancia de la “experiencia chilena” de los exiliados argentinos en Chile, en las décadas de 1840 y 1850. La tríada: Mitre, Sarmiento, Alverdi adquirió una experiencia política en Chile sobre la forma de gobierno sólido que, por medio del autoritarismo, era posible –y deseable- instalar en las convulsionadas provincias argentinas.

Pero lo que se ha llamado “Estado portaleano” conceptualmente no es un “Estado”. En el real sentido del concepto (El Estado: organización política constituida por un conjunto de instituciones burocráticas estables, a través de las cuales ejerce el monopolio del uso de la fuerza o soberanía, aplicada a una población dentro de unos límites territoriales establecidos), sino más bien, una “lógica despótica del poder”, característica del pensamiento autoritario y conservador. Diego Portales, por sí mismo, no creó ninguna institución que formeara parte del Estado en el amanecer republicano, ni en su madurez actual, sino más bien cuerpos represivos para ejercer el poder. Esta lógica del poder no es una lógica democrática. Basado en la “virtud” republicana, accesible sólo a las elites ilustradas, el poder no puede ser ejercido por el conjunto de la ciudadanía sino por una elite oligárquica. Es una lógica del poder oligárquica, en tanto excluyente, y no democrática e incluyente.

La fortaleza del llamado “Estado portaleano” se construyó desde Chile mirándose en el espejo de “convulsionadas y anárquicas” repúblicas hispanoamericanas. Los historiadores contemporáneos y posteriores solo han (hemos) repetido, ampliado y profundizado lo dicho en el siglo XIX por el agrio debate de liberales y conservadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemparte Robles, Julio, *El Cabildo en Chile colonial. (Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas)*, Santiago, Eds. de la Univ. de Chile, 1940.
- Barros Arana, *Obras Completas*, vol. XII, Santiago, Cervantes-Barcelona, 1908-1914.
- Collier, Simon y William Sater. *Historia de Chile 1808-1994*, Cambridge University Press, Madrid, 1998.
- Chust Calero, Manuel, (coord.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano*, México, FCE-El Colegio de México, 2007.
- Cruz, Ernesto de la y Guillermo Feliú Cruz, *Epistolario de don Diego Portales*, Santiago, 1937, 2 vols.
- Déllano, Luis Enrique, *Lastarria*, México, Ediciones de la Secretaría de Educación Pública, 1944.
- Donoso, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, México, FCE, 1946.
- Edwards, Alberto, *La Fronda Aristocrática en Chile*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1945.
- Encina, Francisco A., *Portales*, Editorial Nascimento, Santiago, 1964.
- Galdames, Luis, *Historia de Chile*, Editorial Zig Zag, Santiago, 1976.
- Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile, siglo XIX y XX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1990.
- Heise G., Julio, *150 años de evolución institucional*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979.
- Jaksic, Iván, *Andrés Bello, La pasión por el orden*, Santiago, Universitaria, 2001.
- Lastarria, J.V., Vicuña Mackenna, Sotomayor Valdés, *Portales: juicio histórico*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1973.
- Jocelyn Holt, Alfredo, *El Peso de la Noche: Nuestra frágil fortaleza histórica*, Santiago, Lastarria, José Victorino, *Bosquejo histórico de la Constitución del Gobierno de Chile durante el primer período de la revolución, desde 1810 hasta 1814*, Santiago, 1847.
- Leonardo León, *Ni patriotas ni realistas. El bajo Pueblo en la Independencia de Chile, 1810-1822*, Santiago, DIBAM, 2012.
- Loveman, Brian y Elisabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido*, Santiago, DIBAM, 1999.

Moraga Valle, Fabio, “Ciencia, historia y razón política. El Positivismo en Chile, 1840-1900”, México, El Colegio de México, 2006.

Moraga Valle, Fabio, “Alberto Edwards Vives y la Fronda Aristocrática, nacionalismo, vitalismo y decadentismo en la historiografía chilena”, en: *Estrategias del pensar. Ensayo y prosa de ideas en América Latina siglo XX*, Vol. II, México, UNAM, 2009.

Palma González, Eric Eduardo, “¿Gobierno portaliano o gobierno conservador autoritario?: de los mecanismos constitucionales para garantizar la eficacia del ejercicio del poder en la constitución de 1833”, *Revista de derecho*, 13, 2002.

Paul Latorre, Adolfo, Capitán de Navío, “Portales: el Estado en forma”, *Revista de Marina*, 1992. <https://revistamarina.cl/revistas/1993/1/paul.pdf>

Edison Ortiz, “Lagos: el retorno de la república autoritaria y del orden de la Hacienda”, *El Mostrador*, 5 octubre, 2015.

Salazar, Gabriel, *Historia del municipio y la soberanía en Chile, 1820-2016*, Santiago, Editorial Universitaria, 2019.

Salazar, Gabriel, *Construcción de Estado en Chile (1760-1860). Democracia de “los pueblos”, militarismo ciudadano golpismo oligárquico*, Santiago, Sudamericana, 2019, p. 26.

Stuven V., Ana María, *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*, Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 2000.

Villalobos, Sergio, *Portales, una falsificación histórica*, Santiago, Universitaria, 1989.